

# SESION 21.A EXTRAORDINARIA, EN MARTES 4 DE ENERO DE 1938

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CRUCHAGA

---

## SUMARIO

un artículo de la Ley General de Ferrocarriles.

---

1. Se aprueba la Convención sobre relaciones culturales interamericanas.

---

2. Se aprueba el tratado sobre prevención de controversias.

---

3. Se trata del proyecto que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos y es retirado de fácil despacho.

---

4. El señor Azócar pide aumento de jornales para los obreros de los Arsenales de Talcahuano.

---

5. El señor Martínez Montt, pide preferencia para el proyecto que modifica

6. El señor Martínez Montt se refiere a observaciones anteriores del señor Urrutia sobre la inversión de los fondos para obras públicas.

---

7. El señor Martínez Montt pide la inclusión en la Convocatoria del proyecto que autoriza a la Municipalidad de Curacautín para permutar terrenos.

---

8. El señor Michels pide la inclusión en la convocatoria de un proyecto que reforma disposiciones del Código de Minería.

---

9. El señor Estay recomienda a la Comi-

sión el proyecto que legisla sobre fotograbadores y choferes particulares.

10. Se anuncia la tabla de fácil despacho para la sesión próxima.

11. Se acuerda sesión especial para el miércoles, de 3 a 4 de la tarde, para tratar sobre cabotaje.

12. Se despacha el proyecto que reforma disposiciones que reglan la sustanciación de procesos criminales.

Se suspende la sesión.

13. A segunda hora continúa tratándose del proyecto sobre medicina preventiva y queda pendiente su despacho.

Se levanta la sesión.

#### ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando	Grove V., Hugo.
Azócar A., Guillermo.	Grove V., Marmaduke.
Barrueto M., Darío.	Gumucio, Rafael Luis.
Bórquez P., Alfonso.	Guzmán, Eleodoro Enrique.
Bravo O., Enrique.	Haverbeck, Carlos.
Concha, Luis A.	Hiriart C., Osvaldo.
Durán B., Florencio.	Lira I., Alejo.
Ertázuriz, Maximiano	Martínez M., Julio.
Estay C., Fidel Segundo.	Maza F., José.
Figueroa A., Hernán.	Meza R., Aurelio.
Gatica S., Abraham.	

Michels, Rodolfo.	Héctor.
Moller B., Alberto.	Saenz, Cristóbal.
Morales V., Virgilio.	Schnake V., Oscar.
Opazo L., Pedro.	Silva C., Romualdo.
Ossa C., Manuel.	Ureta E., Arturo.
Portales V., Guillermo.	Urrejola, José Francisco.
Pradenas M., Juan.	Urrutia M., Ignacio.
Rivera B., Gustavo.	Valenzuela V., Oscar.
Ríos Arias, J. M.	Walker L., Horacio.
Rodríguez de la Sotta,	

Y los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Salubridad y Asistencia Social.

#### ACTA APROBADA

Sesión 19.<sup>a</sup> extraordinaria en 29 de diciembre de 1937 (Especial)

Presidencia del señor Cruchaga

Asistieron los señores: Alessandri, Barrueto, Bórquez, Bravo, Concha Aquiles, Concha Luis, Cruz, Durán, Errázuriz, Estay, Figueroa, Gatica, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Gumucio, Guzmán, Haverbeck, Lira, Maza, Meza, Michels, Morales, Pradenas, Rivera, Ríos, Rodríguez, Schnake, Silva, Ureta, Urrejola, Valenzuela y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 17.<sup>a</sup>, en 28 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 18.<sup>a</sup>, en fecha de hoy, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobacin.

No se da cuenta.

#### Orden del día

Proyecto de la Cámara de Diputados sobre reformas a la ley de cabotaje.

Continúa la discusión general.

Usa de la palabra el señor Errázuriz.

Por haber llegado la hora, queda pendiente la discusión.

Se levanta la sesión.

### Cuenta

Se dió cuenta:

#### 1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Honorable Senado:

En virtud de lo dispuestos en el número 5.º del artículo 72 de la Constitución Política de la República, vengo en solicitar vuestro acuerdo para designar, ad honorem, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante la Santa Sede al señor don Carlos Aldunate Errázuriz.

Santiago, 29 de diciembre de 1937. — **Arturo Alessandri. — J. Ramón Gutiérrez.**

Santiago, 29 de diciembre de 1937. — Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley sobre fomento a la edificación en la ciudad de Valparaíso.

Dios guarde a V. E. — **Arturo Alessandri. — Matías Silva S.**

Santiago, 29 de diciembre de 1937. — Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto que modifica la Partida 1,149 del Arancel Aduanero.

Dios guarde a V. E.—**Arturo Alessandri. — Matías Silva S.**

Santiago, 29 de diciembre de 1937. — Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, los siguientes negocios legislativos:

Proyecto sobre prórroga del plazo para mensurar pertenencias mineras;

Proyecto que concede un empréstito a la Municipalidad de Rengo;

Proyecto sobre prórroga a la Compañía Eléctrica de Concepción, en el plazo de las concesiones para explotar un ferrocarril eléctrico, entre Concepción y Talcahuano;

y

Sobre plan de Fomento Pesquero.

Dios guarde a V. E. — **Arturo Alessandri. — Matías Silva S.**

Santiago, 29 de diciembre de 1937. — Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., que he resuelto retirar de entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley que agrega una frase al inciso 2.º del artículo 3.º de la ley número 5,827, sobre reconstrucción de Castro, y a que se refiere el mensaje número 16, de 24 de noviembre último.

Dios guarde a V. E. — **Arturo Alessandri. — Matías Silva S.**

#### 2.º Del siguiente oficio de S. E. el Presidente de la República:

Santiago, 30 de diciembre de 1937. — Se encuentra aprobado por la Honorable Cámara de Diputados un proyecto de ley que modifica algunas disposiciones de la ley número 5,931, de 28 de septiembre

de 1936, sobre jubilación de los Receptores de Mayor y Menor Cuantía.

Por oficio número 870, del 2 de diciembre en curso, el Ministerio de Hacienda propuso a la Honorable Comisión del Trabajo y Previsión Social de esa Honorable Corporación diversas modificaciones al referido proyecto aprobado por la Honorable Cámara.

Con el fin de que este proyecto alcance a ser despachado en el actual período de sesiones extraordinarias, ya que las modificaciones regirán desde el 10 de noviembre de 1936, fecha en que entró en vigor la ley número 5,931, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, vengo en solicitar del Honorable Senado que sea tratado con el carácter de urgencia.

Dios guarde a V. E. — **Arturo Alessandri.** — **F. Garcés Gana.**

### 3.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Justicia:

Santiago, 29 de diciembre de 1937. — Se ha recibido en este Ministerio su oficio número 423, de 2 del actual, con que V. E. acompaña, a petición del honorable Senador don Aquiles Concha, una comunicación recibida del directorio de la Agrupación Demócrata de Catemu, referente a la conducta funcionaria del Oficial Civil de esa localidad.

En respuesta, debo manifestar a V. E. que, informando al Conservador del Registro Civil sobre el particular y después de haber practicado una visita a la oficina correspondiente un Inspector del Servicio, ha expresado que la mayoría de los cargos formulados en contra del citado Oficial Civil carecen de fundamento, siendo únicamente efectivos el de haber clausurado anticipadamente un período de inscripciones electorales, debido a una errada interpretación de la ley, error en que incurrieron, asimismo, los otros dos componentes de la Junta inscriptora, y el de ser aficionado a beber, sin ser por eso un ebrio consuetudinario, motivos por los cuales ya se le han aplica-

do a dicho funcionario las medidas disciplinarias del caso.

Saluda a V. E. — **G. Correa F.**

### 4.º Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 3 de enero de 1938. — La Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien no insistir en el rechazo de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley sobre arrendamiento de terrenos fiscales ubicados en la provincia de Magallanes, y sobre las cuales había acordado insistir esa Honorable Corporación.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 494, de fecha 23 de diciembre del año pasado.

Se devuelven los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **J. Manuel Huerta.** — **Julio Echaurren O.,** Secretario.

### 5.º De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

Con el objeto de reafirmar el principio contenido en la Convención sobre deberes y derechos de los Estados, en orden a que "ningún estado tiene el derecho de intervenir en los asuntos internos y externos de otro", la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz aprobó un protocolo adicional relativo a no intervención en cuya virtud, las Altas Partes contratantes declaran inadmisibles la intervención de cualquiera de ellas, directa o indirectamente, y sea cual fuere el motivo, en los asuntos interiores o exteriores de cualquiera otra de las Partes.

La violación de las estipulaciones de este artículo dará lugar a una consulta mutua a fin de cambiar ideas y buscar procedimientos pacíficos de avenimiento.

En mérito de lo expuesto y del fondo mismo del Protocolo, vuestra Comisión de

Relaciones Exteriores y Comercio tiene la honra de recomendaros la aprobación del proyecto de acuerdo que, al respecto, formula el Ejecutivo en mensaje número 17, de fecha 13 de septiembre último. — **Oscar Valenzuela Valdés.**—**Luis A. Concha.**—**José Maza.** — **Romualdo Silva.**

Aprobado en sesión de la Comisión de Relaciones de fecha 24 de noviembre de 1937, bajo la presidencia del señor Valenzuela y con asistencia de los señores Concha don Luis Ambrosio, Maza y Silva Cortés — **F. Altamirano Z.**, Secretario de Comisiones.

Honorable Senado:

Animados por el deseo de consolidar la paz en sus relaciones mutuas, apreciando, además, las ventajas que se han derivado y que habrán de derivarse de los diversos Pactos celebrados que condenan la guerra y establecen métodos para la solución pacífica de las diferencias de carácter internacional; reconociendo la necesidad de imponer las mayores restricciones al recurso de la guerra, y estimando que, con este fin, conviene celebrar un nuevo acuerdo que coordine los ya existentes, los amplíe y asegure su cumplimiento, los países concurrentes a la Conferencia Interamericana de la Paz celebrada en Buenos Aires aprobaron una Convención que, según su enunciado, tiene por objeto coordinar, ampliar y asegurar el cumplimiento de los Tratados existentes entre los Estados Americanos y cuyas estipulaciones, consisten, substancialmente, en lo siguiente:

Por la primera se reafirman las obligaciones contraídas por las Partes, a virtud de una serie de Tratados que se enumeran, de solucionar por medios pacíficos, las controversias de carácter internacional que puedan surgir entre ellas.

La segunda contiene el acuerdo de que, en frente de todo asunto que afecte la paz en el continente, las consultas y la cooperación que se hagan o intenten en cumplimiento de la Convención sobre mantenimiento, afianzamiento y restablecimiento

de la paz, aprobada en la misma Conferencia, tendrán por objeto facilitar, por el ofrecimiento amigable de los Buenos Oficios y la Mediación, el cumplimiento por parte de las repúblicas americanas de las obligaciones existentes para una solución pacífica.

De conformidad con la estipulación tercera, las Altas Partes contratantes toman sobre sí la obligación de aplicar las disposiciones contenidas en los artículos 1 y 2 de la Convención sobre mantenimiento, afianzamiento y restablecimiento de la paz, entendiéndose que mientras duren las consultas, y por un plazo no mayor de seis meses, las Partes en conflicto no recurrirán a las hostilidades ni ejercerán acción militar alguna.

La disposición siguiente obliga a los Estados signatarios a resolver toda controversia que surja entre dos o más de ellos dentro de un espíritu de mutuo respeto de sus respectivos derechos, recurriendo con este propósito a negociaciones diplomáticas directas o a los procedimientos alternativos de mediación: comisiones de investigación, comisiones de conciliación, tribunales de arbitraje, y cortes de justicia, según lo estipulen los Tratados de que sean parte. Obliga, asimismo, a los contratantes a que en el caso de que la controversia no haya podido resolverse por la negociación diplomática y, por esta razón, los países en disputa se vieren en el caso de recurrir a los otros procedimientos previstos en el presente artículo, deberán informar de ello y de la marcha de las negociaciones a los demás Estados signatarios.

El artículo 5.º prevé la posibilidad de que por falta de una solución pacífica del conflicto, llegare a producirse el rompimiento de hostilidades entre las Partes y, para esta eventualidad, dispone medidas determinadas.

Por último, la disposición del artículo 6.º encara la posibilidad de una guerra internacional fuera de América, y para el caso de que ésta pudiere tener repercusión entre dos o más de los países signatarios, los demás, en su calidad de neutrales, tratarán de adoptar, por medio de la consulta, una actitud común y solidaria con el fin de desalentar o evitar la propagación o

prolongación de las hostilidades. Con este objeto, y teniendo en cuenta la diversidad de los casos y las circunstancias, podrán considerar la imposición de prohibiciones o restricciones a la venta o embarque de armas, municiones y pertrechos de guerra, empréstitos u otra ayuda financiera a los Estados en conflicto, de acuerdo con la legislación interna de las Partes, y sin detrimento de sus obligaciones derivadas de otros Tratados de que sean o llegaren a ser partes.

En Mensaje de fecha 17 de septiembre último, el Gobierno recaba vuestro acuerdo favorable a la Convención de que nos venimos ocupando y expresa que, en vista de que sus estipulaciones están destinadas a coordinar Tratados ya ratificados por Chile y de fijar, además, reglas de neutralidad que concuerdan plenamente con la política tradicional de Chile en esta materia, su aprobación es de evidente interés para el país.

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores y de Comercio concurre con la anterior apreciación del Gobierno y, en estas condiciones tiene la honra de recomendaros la aprobación del proyecto de acuerdo que ha formulado acerca de este particular. — **Oscar Valenzuela Valdés.** — **José Maza.** — **Romualdo Silva.**

Acordado en sesión de la Comisión de Relaciones Exteriores celebrada el 6 de diciembre de 1937, bajo la Presidencia del señor Valenzuela y con asistencia de los señores Maza y Silva Cortés. — **F. Altamirano Z.,** Secretario de Comisiones.

Honorable Senado:

La Conferencia de Paz de Buenos Aires aprobó una Convención en cuya virtud los países signatarios se comprometen a eximir de derechos aduaneros e impuestos accesorios a la importación de películas de carácter educativo o de propaganda producidas por entidades o instituciones establecidas en el territorio de una de las Altas Partes Contratantes.

La Convención cuida, además, de definir lo que debe entenderse por películas de carácter educativo o de propaganda; impone como obligatoria la certificación por parte de la autoridad competente del país de origen, del carácter de la película de que se trata; reserva, naturalmente, a la autoridad nacional del país de internación el derecho de calificar la naturaleza certificada de dicha película y deja entregado a lo que se convenga por acuerdos directos entre las Partes todo lo que al canje y préstamo internacionales de películas educativas o de propaganda apolítica se refiera.

La Convención de que nos ocupamos descansa en el hecho indiscutible de la extraordinaria fuerza de difusión que ha alcanzado el cinematógrafo, característica que es muy interesante aprovechar en bien del mayor conocimiento y consiguiente acercamiento entre países americanos.

La iniciativa de esta Convención se debió, en su oportunidad, a la Delegación Chilena.

El Gobierno, ahora, solicita vuestra aprobación de la materia. Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores es de opinión que la otorguéis y, en esta virtud, tiene la honra de recomendar a vuestra consideración el correspondiente proyecto de acuerdo formulado por el Ejecutivo en Mensaje número 25 de 17 de septiembre último. — **Oscar Valenzuela Valdés.** — **José Maza.** — **Luis A. Concha.** — **Romualdo Silva.**

Acordado en sesión de vuestra Comisión de Relaciones Exteriores celebrada el 6 de diciembre de 1937 bajo la presidencia del señor Valenzuela y con asistencia de los señores Maza y Silva Cortés. — **F. Altamirano Z.,** Secretario de Comisiones.

6.º De la siguiente moción de los honorables Senadores don Miguel Cruchaga, don Fernando Alessandri y don Aquiles Concha:

Honorable Senado:

La ley número 5,546, de 28 de diciembre

de 1934, creó los Institutos de Fomento Minero e Industrial del Norte, uno para la provincia de Tarapacá y otro para la provincia de Antofagasta, dando a estos Institutos la independencia y autonomía necesarias para que pudieran llenar cumplidamente su finalidad.

El objeto primordial de estos Institutos fué el fomento de la producción minera e industrial de las provincias nombradas, las más ricas del país en industrias extractivas.

Conforme a la ley 5,601, de 14 de febrero de 1935, el capital de los Institutos está formado con diez millones de pesos anuales por los años 1934 a 1938, inclusive, y ocho millones por los años siguientes, repartidos por iguales partes entre el Instituto de Iquique y el de Antofagasta, y consultados en la Ley de Presupuestos.

De acuerdo con este financiamiento, el Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta, ha recibido hasta la fecha la suma de quince millones de pesos.

Administrados estos fondos en forma correcta y con espíritu progresista, el Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta ha acometido la realización de obras de sumo interés para el fomento minero e industrial.

Actualmente tiene en construcción dos Plantas para el beneficio de minerales, una en Caracoles, para el beneficio de minerales de plata, y otra en Baquedano, para los minerales de oro de San Cristóbal.

Tiene también dos Plantas de carácter industrial: un frigorífico en Antofagasta, para la conservación de carnes, pescados, frutas y verduras y una Factoría en Mejillones, para el beneficio de los productos de la industria pesquera.

Aparte de estas obras que son reproductivas, el Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta, ha usado parte de sus fondos en la construcción de su edificio para oficinas, sus laboratorios químicos y metalúrgicos y sus almacenes, construcciones por un valor de un millón seiscientos mil pesos.

En el servicio de préstamos de fomento y de crédito minero e industrial, efectuado regularmente conforme a la ley orgánica

del Instituto, se han invertido alrededor de cuatro millones de pesos.

Naturalmente que para todas esas inversiones y obras, que son costosas y de grande aliento, há resultado estrecho el capital de que ha podido disponer el Instituto de Antofagasta, sobre todo, dada la urgencia con que deben terminarse las grandes plantas de beneficio minero e industrial a que se ha hecho referencia. Por esta razón, el Instituto no podría acometer otras obras como las mencionadas, sin contar con recursos extraordinarios.

Por otra parte, hay una razón fundamental para apresurar la terminación de las obras en marcha y para emprender la construcción de varias plantas, y es la siguiente. La baja del precio del cobre y de otros minerales, ha traído como consecuencia la paralización de las faenas en todas aquellas minas de minerales de baja ley.

Las plantas de beneficio en construcción y las que el Instituto tiene en proyecto, permitirán, mediante la concentración de los minerales, trabajar todas estas minas, hoy de para por las razones anotadas. Se evitarían así, con el funcionamiento de las Plantas, la cesantía de un gran número de obreros y empleados, y se incrementaría la riqueza privada y pública, con el aprovechamiento de una gran cantidad de minerales, que quedarían estagnados, de continuar la baja en el precio de minerales de cobre y otros. Hay que tener en cuenta que las Plantas de Beneficio de minerales son obras esencialmente reproductivas.

Con sus recursos propios y ordinarios el Instituto llegaría a la terminación de las nuevas Plantas que tiene en proyecto en un plazo que no bajaría de siete años.

Por el contrario, disponiendo de todos los fondos necesarios, a medida que los necesita, la terminación de esos establecimientos podría realizarse en el breve plazo de un año o poco más, entrando ellos a prestar sus beneficios con la urgencia que se requiere.

Para procurar los fondos que necesita el Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta, con el objeto indicado, ha creído conveniente hacer uso de la facultad

que concede el artículo 8.º de la ley 5,546, contratando un empréstito por la suma de quince millones de pesos para dicho Instituto, que éste serviría con sus fondos propios.

La Caja Nacional de Ahorros ha ofrecido proporcionar los fondos de este préstamo, pero esta Institución de Crédito conforme a la ley, sólo tiene atribuciones para dar en préstamos hasta un millón de pesos de sus fondos ordinarios. En el caso de que se trata, la Caja Nacional de Ahorros podría emplear fondos de su encaje que es cuantioso, pero para ello es necesario que sea autorizada por medio de una ley.

Con este objeto, tenemos el honor de someter a la consideración del Honorable Senado el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.º** Se autoriza a la Caja Nacional de Ahorros para que pueda dar en préstamo al Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta, la suma de quince millones de pesos de sus fondos de encaje, debiendo efectuarse el préstamo de conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 8.º de la ley número 5,546, de 28 de diciembre de 1934.

**Artículo 2.º** El producto del préstamo se destinará al fomento minero e industrial de la provincia de Antofagasta, empleándose en las siguientes obras: construcción de varias plantas para el beneficio de minerales en la provincia; instalación de una cañería de agua potable en Taltal para abastecer el mineral de Sierra Overa, y para el desarrollo de la industria pesquera.

**Artículo 3.º** La destinación señalada a los fondos del empréstito en el artículo anterior, no podrá ser alterada por el Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta, sin autorización del Presidente de la República.

**Artículo 4.º** La comisión, plazo, intereses y demás condiciones del préstamo, serán determinadas por las partes contratantes. El servicio del empréstito por el capítulo de intereses y amortización podrá ser su-

perior al 8 por ciento modificándose en esta parte el inciso segundo del artículo 8.º de la ley número 5,546, de 28 de diciembre de 1934.

**Artículo 5.º** La presente ley comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 29 de diciembre de 1937. —  
**Miguel Cruchaga. — Fernando Alessandri R. — Aquiles Concha.**

#### Debate

#### PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 4.29 P. M., con la presencia en la Sala de 17 señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 19.ª, en 29 de diciembre, aprobada.

El acta de la sesión 20.ª, en 29 de diciembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la cuenta.

#### Tabla de Fácil Despacho

#### CONVENCION SOBRE RELACIONES CULTURALES INTERAMERICANAS

El señor **Secretario**. — En el primer lugar de la tabla de asuntos de Fácil Despacho está un mensaje de S. E. el Presidente de la República, con que somete a la aprobación del Congreso la Convención suscrita en Buenos Aires, el 26 de diciembre de 1936, sobre relaciones culturales interamericanas.

El proyecto de acuerdo dice:

“Apruébase la Convención para el fomento de las relaciones culturales interame-

ricanas, suscrita en Buenos Aires, el 26 de diciembre de 1936”.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con la firma de los honorables Senadores señores Valenzuela, Silva Cortés y Maza, recomienda al Honorable Senado que dé su aprobación al proyecto de acuerdo propuesto por el Ejecutivo.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, se dará por aprobado el proyecto.

—Aprobado.

### TRATADO SOBRE PREVENCION DE CONTROVERSIAS

El señor **Secretario**. — Sigue otro mensaje del Ejecutivo en que se somete a la aprobación del Congreso la Convención suscrita en Buenos Aires, el 23 de diciembre de 1936, por la cual se aprobó el Tratado relativo a la Prevención de Controversias.

El proyecto de acuerdo, dice:

“Apruébase el Tratado relativo a la prevención de controversias, suscrito en Buenos Aires el 23 de diciembre de 1936”.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con la firma de los señores Senadores Valenzuela, Maza, Silva Cortés y Concha don Luis Ambrosio, recomienda al Honorable Senado que dé su aprobación al proyecto de acuerdo propuesto por el Ejecutivo.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, se dará por aprobado el proyecto.

—Aprobado.

### MODIFICACION DE LA LEY GENERAL DE SERVICIOS ELECTRICOS

El señor **Secretario**. — Está también en la Tabla de Fácil Despacho el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados,

por el cual se modifican los artículos 56, 58 y 59 de la Ley General de Servicios Eléctricos.

El señor **Azócar**. — Como necesito estudiar este proyecto, solicito que se retire por hoy, de la Tabla de Fácil Despacho, apoyado por los honorables señores Grove y Morales.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Quedará retirado de la Tabla de Fácil Despacho por la sesión de hoy.

### Incidentes

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En la hora de Incidentes, ofrezco la palabra.

El señor **Azócar**. — Pido la palabra.

El señor **Martínez Montt**. — Pido la palabra.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Azócar.

### OBREROS DE LOS ARSENALES DE TALCAHUANO

El señor **Azócar**. — Señor Presidente: He recibido de los obreros de los arsenales de Talcahuano una comunicación en que me piden que solicite del Honorable Senado un acuerdo para conseguir que S. E. el Presidente de la República incluya en la Convocatoria el proyecto presentado por el honorable Diputado socialista señor Berman, y otros Diputados más, para mejorar la situación de estos obreros.

Designaron estos obreros una comisión a fin de que se acercara a los Poderes Públicos con el objeto de conseguir un mejoramiento económico, pues sus sueldos son tan bajos que es imposible que puedan hacer una vida, no digo de bienestar, sino menos apremiante y miserable que la que llevan.

Ganan estos obreros un salario de diez pesos diario y el Honorable Senado comprenderá que hoy día no se puede vivir con esta cantidad en ninguna población. Lo que ellos solicitan no es un aumento considerable, pues han sido demasiado modestos en sus pretensiones. El Senador que habla les manifestó que su petición debía ser superior; sin embargo, estos obreros, amoldándose a las realidades financieras, sólo piden un aumento de tres pesos diarios.

Comprenderá el Honorable Senado que esta cantidad no significa una petición exagerada.

Los peticionarios hablaron con el Presidente de la República, acompañados por la representación parlamentaria de Concepción, y S. E. les prometió ayudarlos, manifestando que estimaba muy justa la petición. Nos pusimos en seguida, al habla con el señor Ministro de Hacienda, quien consideró también de toda justicia lo que se solicitaba por los obreros.

Después nos trasladamos a hablar con el señor Ministro de Defensa Nacional; pero este Secretario de Estado, haciendo honor al estado belicoso en que se encuentra, ni siquiera se dignó recibir a los obreros y a la Comisión Parlamentaria que los acompañaba y, en forma grosera, porque no cabe otro calificativo para su proceder, a pesar de tener audiencia acordada para esta Comisión de obreros, rechazó la petición que se le hizo de ser oídos por él.

El señor **Alessandri**. — Estaba ocupado el señor Ministro y por eso no pudo atenderlos.

El señor **Azócar**. — Se puede estar ocupado, pero en tal caso se dá una respuesta conveniente.

Esto se debe a que no hay ya respeto por el Parlamento. Tanto se ha rendido el Parlamento, que ya sus miembros no son nada para los Ministros del actual Gobierno.

Yo les manifesté a esos obreros que era inútil que pidieran algo; que todo se quedaría en promesas y no alcanzarían el mejoramiento que solicitaban; sin embargo, los impresionó tanto la buena acogida que les hizo S. E. el Presidente de la República, que llegaron a creer que su mejoramiento económico estaba ya asegurado. Hoy día, ya están convencidos de que tenía razón el Senador que habla al anunciarles que serían muy bien recibidos en todas partes, que obtendrían numerosas promesas y buenas frases, — el señor Ministro de Defensa hizo excepción en este caso — pero que no conseguirían su mejoramiento económico.

Estos obreros antes de tomar las medidas que corresponden en estos casos de negativa, quieren recurrir a todos los medios legales para obtener lo que solicitan. El total que representa el alza de sus salarios

es de dos millones de pesos, y, como digo, solamente se trata de establecer un salario superior en tres pesos al que rige actualmente, lo que, sin duda, no produce aún el reajuste con el alza de precio de los alimentos, del vestuario y de los arriendos.

Todos sabemos que en Talcahuano la vida es cara. Además, estos obreros no son peones, sino obreros calificados, y es sencillamente una explotación que un obrero calificado gane diez pesos diarios. Más aun, es intolerable que el Estado participe en esta explotación, pagando tales salarios. Si el Estado no da el ejemplo en esta materia, ¿cómo puede exigir a los particulares que reajusten los salarios de sus trabajadores?

La prensa de hoy reproduce algunos pasajes del mensaje leído por el Presidente de los Estados Unidos ante el Congreso y ahí podemos ver cómo el Presidente Roosevelt expresa la necesidad de mejorar aun más, los salarios de los empleados y obreros, a pesar de que, según todos sabemos, los jornales de los obreros no calificados de los Estados Unidos equivalen a 150 pesos de los nuestros, y los de los calificados a 180 pesos de nuestra moneda.

Es necesario que en Chile, de una vez por todas, el Estado dé el ejemplo de remunerar bien a sus obreros, a fin de que puedan gozar del bienestar a que tienen derecho. Y como hay un proyecto de ley, presentado por algunos Diputados, que soluciona este problema, indicando el financiamiento adecuado, yo deseo pedir al señor Presidente que se dirija oficio al Ejecutivo, a nombre de la representación socialista, solicitando la inclusión de este proyecto en la Convocatoria.

#### MODIFICACION DE LA LEY GENERAL DE FERROCARRILES

El señor **Martínez Montt**. — Quiero solicitar que se trate en la Tabla de Fácil Despacho de la sesión de mañana un proyecto de ley sobre modificación al artículo 139 de la ley General de Ferrocarriles.

Este proyecto ha venido de la Cámara de Diputados en su último trámite y ha sido anunciado hoy con un mensaje del Ejecutivo.

Se trata de un asunto muy sencillo y de gran urgencia para Concepción.

los trabajos que se le había ordenado hacer.

### INVERSION DE LOS FONDOS PARA OBRAS PUBLICAS

El señor **Martínez Montt**. — También quiero decir algunas palabras acerca de lo expresado en una de las últimas sesiones por el honorable señor Urrutia, al referirse a la inversión de los fondos para obras públicas, y al criticar la forma cómo se están invirtiendo estos fondos.

Debo hacer un alcance para manifestar que hay algunos servicios, me refiero especialmente a la Dirección de Agua Potable, que figuraba en el Presupuesto del año 1937, con una partida de 70,000 pesos para obras de agua potable en los cerros de Tomé.

El señor Ministro del Interior, en vista de las peticiones de los vecinos y de la urgente necesidad de ampliar este servicio, dictó un decreto poniendo a disposición del Director de la Empresa de Agua Potable los fondos a que me he referido; pero el Director de los servicios, haciendo caso omiso del oficio del señor Ministro del Interior, que ponía estos fondos a su disposición para determinada obra, lo que era una orden para él, dispuso del dinero y lo empleó en otras obras, dejando a 500 ó 600 personas que viven en el cerro Navidad de Tomé, sin agua potable.

Se encuentran estos vecinos en la necesidad de recorrer varias cuadras para ir a solicitar agua a un vecino que se ha dado cuenta del crimen que se ha cometido al usar aquellos dineros en una obra distinta de aquella a que estaban destinados.

Yo protesto enérgicamente, señor Presidente, en primer término, de que el Director de Agua Potable no haya dado cumplimiento a lo que se le ordenaba por el Ministro del Interior y S. E. el Presidente de la República.

Pido, al mismo tiempo, que se envíe un oficio en este sentido al señor Ministro del Interior, haciéndole presente la grave situación que significa para el pueblo de Tomé esta falta de criterio del Director de Agua Potable al no invertir los fondos en

### INCLUSION EN LA CONVOCATORIA

El señor **Martínez Montt**. — Aprovecho estar con la palabra para pedir que se envíe otro oficio al señor Ministro del Interior, solicitándole la inclusión en la Convocatoria del proyecto que autoriza a la Municipalidad de Curacautín para que pueda permutar unos terrenos con el Cuerpo de Carabineros.

Existen actualmente en el pueblo de Curacautín, dos plazas: una de la Municipalidad y otra del Cuerpo de Carabineros. En esta última se iba a construir un edificio para cuartel, y los fondos fueron reunidos por los vecinos para la iniciación de los trabajos; pero como las administraciones municipales anteriores hicieron una plaza pública en los terrenos donde se iba a construir el edificio del cuartel de Carabineros, esta obra no pudo hacerse. En consecuencia, de lo que se trata ahora es de que la Municipalidad y el Cuerpo de Carabineros hagan una permuta de esos dos terrenos, pues existe acuerdo entre ambas partes.

Actualmente el Cuerpo de Carabineros no puede iniciar la construcción de su cuartel, mientras no se autorice por medio de una ley la permuta a que me refiero, y por eso solicito de la Mesa que oficie al señor Ministro del Interior, en mi nombre y en la forma acostumbrada, rogándole que recabe de S. E. el Presidente de la República la inclusión en la Convocatoria del proyecto a que me he referido.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se enviarán al señor Ministro del Interior los dos oficios a que se ha referido el señor Senador.

En igual forma se procederá respecto de la petición del honorable señor Azócar.

### INCLUSION EN LA CONVOCATORIA

El señor **Michels**. — Al iniciarse el actual período de sesiones sometí a la consideración del Congreso un proyecto de ley sobre modificación de uno de los artículos de la

ley número 6,110, la que a su vez era modificación del artículo 27 del Código de Minería.

La promulgación de la ley número 6,110 ha dado lugar a algunas dificultades en los juicios que se habían iniciado sobre caducidad de las pertenencias mineras que pagaron una patente incompleta, por no haberse tomado en cuenta fracciones de hectáreas, y es de conveniencia inmediata para el interés general de los mineros salvar el vacío de que adolece la ley a que me he referido.

Se trata, en realidad, de un proyecto muy sencillo.

Ruego a la Mesa se sirva reiterar el oficio que hace algunos días se envió al Ministerio respectivo a petición del que habla solicitando la inclusión en la convocatoria de este proyecto, a fin de que pueda ser despachado en el actual período de sesiones.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se enviará el oficio solicitado por el honorable Senador.

### RECOMENDACION

El señor **Estay**. — Me atrevo a rogar al señor Presidente se sirva encarecer a los señores miembros de la Comisión respectiva el despacho de los informes sobre los proyectos que legislan sobre los fotografradores y choferes particulares.

El señor **Lira Infante**. — A propósito de la petición formulada por el honorable señor Estay, puedo manifestar a Su Señoría que la Comisión respectiva está citada para las 8 P. M. de hoy a fin de ocuparse precisamente de esos asuntos.

El señor **Estay**. — Agradezco su explicación al honorable Senador.

### TABLA DE FACIL DESPACHO

El señor **Cruchaga** (Presidente). — queda anunciado para la Tabla de Fácil Despacho de la sesión matinal de mañana el proyecto sobre permuta de un terreno fiscal con otro de la Municipalidad de Curacautín a que se ha referido el honorable señor Martínez Montt, y para la sesión de la tarde de mañana, el proyecto sobre refor-

ma de la ley de Servicios Eléctricos, y el que modifica algunos artículos relacionados con la tramitación de los procesos criminales.

Respecto a este último proyecto, sólo quedan pendientes dos artículos insignificantes y sería conveniente despachar este asunto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Terminados los Incidentes.

### SESION ESPECIAL

El señor **Secretario**. — Ha llegado a la Mesa una indicación de los honorables señores Silva Cortés y Bravo, para que el Senado acuerde celebrar sesión especial en el día de mañana miércoles 5 de enero, de 3 a 4 de la tarde, para ocuparse del proyecto sobre reforma de la ley de cabotaje.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, daré por aprobada esta indicación.

Aprobada.

### PREFERENCIAS

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, suspenderemos la sesión por un momento, mientras llega el señor Ministro de Salubridad, que desea tomar parte en el debate del proyecto sobre Medicina Preventiva, que ocupa el primer lugar de la Tabla.

El señor **Maza**. — ¿Por qué no despachamos el proyecto que modifica el Código de Procedimiento Penal?

El señor **Azócar**. — Yo me opongo.

El señor **Pradenas**. — Podríamos aprovechar la oportunidad para tratar del proyecto sobre reforma de la ley de cabotaje.

El señor **Michels**. — Hay un proyecto que me parece podríamos despachar en cinco minutos. Si no he oído mal, en la presente sesión se dió cuenta de un mensaje del Ejecutivo en que incluye en la Convocatoria el proyecto de ley que prorroga por un año el plazo para construir los hitos de referencia en las pertenencias mineras constituidas de acuerdo con el Código de Minería antiguo. Como para este efecto se ha venido concediendo prórrogas de año en año, creo que

el Honorable Senado no tendrá inconveniente en acordar que este proyecto sea eximido del trámite de Comisión y discutido sobre tabla.

En tal sentido me atrevo a formular indicación.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ese proyecto no está en tabla, honorable Senador, sino en Comisión. Se necesitaría acuerdo unánime para eximirlo de ese trámite.

El señor **Walker**. — Es un proyecto muy sencillo.

El señor **Michels**. — Tiende sólo a conceder una prórroga que se viene otorgando desde hace cuatro años para construir los hitos de referencia en las pertenencias mineras constituídas con arreglo al antiguo Código de Minería.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si hubiera asentimiento unánime, se eximiría del trámite de Comisión el proyecto a que se ha referido el honorable señor Michels.

El señor **Morales**. — Tengo el sentimiento de oponerme, señor Presidente.

El señor **Lira Infante**. — Entonces, a mí vez me opongo a que se discuta cualquier otro asunto, señor Presidente.

El señor **Alessandri**. — El honorable señor Azócar ha retirado su oposición para que se trate del proyecto sobre reforma de algunas de las disposiciones que reglan la substanciación de los procesos criminales.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En el proyecto a que se refiere el honorable Senador sólo quedan pendientes dos artículos que pueden ser despachados en breves momentos.

Si no hay inconveniente, quedará acordado continuar la discusión de este asunto.

Acordado.

## REFORMAS DEL PROCEDIMIENTO PENAL

El señor **Secretario**. — Está pendiente el artículo 10 del proyecto propuesto por la Comisión y que dice como sigue:

**Artículo 10.** Reemplázase el inciso 3.º del artículo 386, del Código de Procedimiento Penal por el siguiente:

“Tampoco se otorgará la libertad provisional a los vagabundos, a los reincidentes

en delitos de la misma especie, ni a los procesados por delitos reiterados o por malversación o defraudación de caudales públicos y falsificación de monedas e instrumentos públicos”.

Agréganse al mismo artículo los siguientes incisos:

“Ni se le otorgará a los reos que encontrándose en libertad provisional se hicieren reos de cualquier otro delito.

Lo dispuesto en el inciso anterior no se aplicará desde que se dicte sentencia absolutoria o auto de sobreseimiento en favor del reo”.

En el curso del debate se formularon las siguientes indicaciones:

Del señor Ureta: Para substituir al final del inciso tercero del artículo 386 del Código de Procedimiento Penal que propone la Comisión la conjunción “y” por la conjunción “o”, diciéndose así: “... y falsificación de monedas o instrumentos públicos”.

Del honorable señor Morales: Para agregar en el inciso que la Comisión propone agregar al mismo artículo la frase: “exceptuar la falta”.

Del honorable señor Alessandri que, reductando la indicación del honorable señor Morales, propone substituir, al final del inciso primero que la Comisión propone agregar a dicho artículo, la frase: “... de cualquier otro delito” por “... de crimen o simple delito”.

El honorable señor Alessandri ha pasado a la Mesa una indicación en la que propone substituir el artículo en discusión, por el siguiente:

“Reemplázase el inciso 3.º del artículo 386, del Código de Procedimiento Penal por el siguiente:

“Tampoco se otorgará la libertad provisional a los vagabundos, a los reincidentes en los delitos que la ley castigue con algunas de las penas de crimen, a los reincidentes en simples delitos de la misma especie, ni a los procesados por malversación o defraudación de caudales públicos, falsificación de monedas o de instrumentos públicos”.

“Agréganse al mismo artículo los siguientes incisos:

“Ni se la otorgará a los reos que, encontrándose en libertad provisional, se hicie-

ren reos de cualquier crimen o simple delito”.

“La disposición del inciso anterior no se aplicará desde que se dicte sentencia absoluta o auto de sobreseimiento en favor del reo”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el artículo con la indicaciones propuestas.

El señor **Morales**.— Entiendo que la indicación que ha propuesto el honorable señor Alessandri para substituir el artículo 10 por el que se acaba de leer, deja sin efecto las propuestas anteriormente.

El señor **Alessandri**.—Sí, señor Senador. En el artículo que he propuesto están contenidas todas las indicaciones que se habían formulado.

El señor **Morales**.— He notado que en la redacción propuesta por el honorable señor Alessandri, se repite, estando muy cerca una de otra, la palabra “reos”.

Quién sabe si quedaría mejor cambiar dicha palabra por “culpables”.

El señor **Gumucio**.— Yo soy partidario de las repeticiones, porque dan claridad. No importa.

El señor **Lira Infante**.— Podría decirse “culpables” en lugar de “reos”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — ¿Acepta el honorable señor Alessandri que se cambie la palabra “reos” por “culpables”?

El señor **Alessandri**.— Creo que se podría suprimir la palabra “reos” y decir: “Ni se la otorgará a los que, encontrándose en libertad provisional, se hicieren reos de cualquier otro delito”.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo en la forma propuesta por el honorable señor Alessandri, que refunde las indicaciones que se habían formulado respecto de este artículo.

Acordado.

El señor **Secretario**.—Artículo 11. Reemplázase el inciso 1.º del artículo 361 del Código de Procedimiento Penal por el siguiente:

“Si por la declaración indagatoria o por otro medio se supiere que el inculcado ha sido sometido a proceso en otra ocasión, se hará agregar a los autos un certificado del Secretario del Juzgado que tuvo a su cargo el proceso o del Archivero Judicial, en su caso, en el que conste la fecha del delito, la fecha de la sentencia, la individualización de los reos, la parte dispositiva del fallo y el hecho de encontrarse o no ejecutoriado. Podrá, no obstante, el Tribunal, ordenar expresamente que se agregue copia íntegra del fallo.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el artículo 11.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 11.

Aprobado.

El señor **Secretario**.—Artículo 12. Agrégase al artículo 148 de la ley de 15 de octubre de 1875, sobre Organización y Atribuciones de los Tribunales, el siguiente inciso:

“La obligación de asistencia de los Jueces del Crimen de Santiago será de seis horas diarias como mínimo, debiendo destinarse dos de ellas, preferentemente y en horario distinto del indicado para el funcionamiento ordinario del Tribunal, a la atención de los asuntos que se tramitan en forma verbal o breve y sumariamente y a los demás actos de procedimiento en los juicios de que estén conociendo”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el artículo 12.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 12.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— Artículo 13. Autorízase al Presidente de la República para hacer una nueva edición del Código de Procedimiento Penal y de la ley sobre Organización y Atribuciones de los Tribunales con las modificaciones que se les han introducido hasta la fecha”.

El honorable señor Lira Infante propone agregar a este artículo la frase: "... y las que se contienen en la presente ley".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el artículo 13 conjuntamente con la indicación del honorable señor Lira Infante.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo con la modificación propuesta.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — **Artículo final**. — "La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 5.5 P. M.

## SEGUNDA HORA

Continuó la sesión a las 6.03 P. M.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Continúa la sesión.

### MEDICINA PREVENTIVA

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Corresponde ocuparse del proyecto de ley que establece servicios de Medicina Preventiva. Hay dos informes de Comisión. Todos los documentos han sido repartidos a los señores Senadores, de manera, que, si al Honorable Senado le parece, pondremos en discusión general el proyecto y los informes, omitiendo su lectura, por estar repartido — como digo — el boletín.

El señor Ministro de Salubridad ha solicitado la palabra.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Cruz Coke** (Ministro de Salu-

bridad y Asistencia Social). — Quiero, antes de que los honorables Senadores se pronuncien sobre este proyecto de Medicina Preventiva, que viene informado en dos informes — uno de mayoría y otro de minoría, — explicar algunos alcances que el proyecto tiene y que es de interés que los honorables Senadores conozcan.

El proyecto de ley que entra a discutir el Honorable Senado viene a responder a una necesidad urgente de los servicios que dependen de la Secretaría de Estado a mi cargo y, al mismo tiempo, a corregir defectos graves de nuestra legislación social y de nuestra política de salubridad en general.

¿Cuáles son estos defectos y sobre qué basar una nueva política de salubridad que no signifique el contentarse con solucionar apariencias, dejando intacto el germen de toda nuestra patología y de nuestras deficiencias raciales?

Para señalar los defectos que trata de corregir este proyecto de Medicina Preventiva, quiero llamar la atención, desde luego, sobre un determinado hecho.

Actualmente, tanto los servicios de seguros sociales como los de Asistencia Social, atienden al que espontáneamente llega a las policlínicas a consultas de diversa naturaleza. De esto resulta que llegan a estos consultorios exclusivamente aquellos individuos que ya han hecho toda una patología y que acuden, en consecuencia, en un estado terminal de su afección: se trata, en general, de enfermos no recuperables desde el punto de vista médico, y una gran parte de nuestra actividad de salubridad en este sentido, se está desperdiciando hoy día sobre casos—como decía— finales de las enfermedades, casos que presentan un margen mínimo de recuperación, y que, en consecuencia tanto para el país como para las Cajas, representan una acción de poca eficacia en el orden económico.

Hace cuatro mil años, cuando no se sabían ni podían curar las enfermedades, se comprende que se hiciera una política que he llamado de cementerios, política en la cual los individuos se preocupaban sólo de sus tumbas; después se conoció cómo mejorar a muchos y se construyeron entonces lugares donde curarlas.

Hoy día no solamente podemos curar diversas enfermedades, sino que, además, hemos aprendido a prevenirlas, habiendo descubierto que lo que necesitamos es sobre todo una legislación inteligente que las prevenga y no sólo que las prevenga en el sentido de una medicina social preventiva ambiental y de masas, como la que desarrollan o deben desarrollar los organismos que están en relación con la salud colectiva: nuestra Dirección General de Sanidad, por ejemplo, con sus departamentos de saneamiento (ingeniería sanitaria) controles diversos, epidemiología, etc., sino también una política de previsión individual, que se presenta como otro aspecto nuevo y eficaz que completa el ejercicio de una medicina preventiva verdadera.

Ahora bien, hay otro aspecto de nuestra política sanitaria actual, sobre todo en lo que se refiere a la atención que prestan las Cajas, que voy a señalar para mostrar cuál es otro de los defectos a que me he referido y que obliga a plantear el problema tal como lo hace este proyecto de ley.

Los imponentes de la Caja de Seguro Obligatorio, una vez que han contraído una enfermedad que los incapacita relativamente, gozan durante la primera semana de un subsidio que equivale al total de su jornal; durante la segunda semana a uno equivalente al 75 por ciento; después al 50 por ciento, hasta llegar a la cuarta semana a recibir sólo el 25 por ciento, permaneciendo hasta cincuenta y dos semanas con este subsidio que resulta, absolutamente insuficiente, para mantener su propia vida y la de sus familiares.

Producido el caso de una semi invalidez, después de cincuenta y dos semanas, (llamo semi-inválido a un individuo que puede trabajar una parte del tiempo, pero no el total) se encuentran los individuos así calificados en la imposibilidad de seguir imponiendo en la Caja de Seguro Obligatorio, perdiendo así sus derechos para cuando la invalidez que se los otorga se produzca al mismo tiempo que queda desprovisto de recursos y de atención médica. No existe en nuestra legislación ninguna disposición que los proteja, que les permita recuperarse parcialmente, que los adapte a las condiciones

de capacidad para el trabajo en que se encuentran, que valore lo que les queda de vida activa como elementos productores.

En resúmen, el pasaje de la enfermedad a la invalidez representa para muchos individuos en Chile un caso verdaderamente trágico, porque nuestra legislación no contempla el derecho que puede tener un individuo para trabajar, no todo el día, sino una parte del día.

En tercer lugar, examinando el problema ahora desde el punto de vista económico, hay necesidad de decir que la manera de considerar la salubridad, independientemente del resto de la política general del país y como elemento pasivo y de gastos, es errónea.

La salud es riqueza, se ha dicho, y hay que establecerla sobre bases que permitan aumentarla. Dirigirla solamente hacia curar enfermos, como decía en un principio, sobre todo enfermos irrecuperables, y lo que es más grave todavía, cuando sus afecciones, van a costar caro, es un pésimo negocio y una mala política sobre todo en un país de recursos limitados. La curación de un sífilítico, por ejemplo, con una reacción Wassermann positiva, cojida a tiempo puede costar de 300 a 400 pesos en un tratamiento de un año o año y medio; pero si se espera que la lúes se desarrolle, se va a producir una afección del sistema nervioso central o una afección cardio vascular que será determinante de una invalidez precoz con todas las complicaciones que tiene la lúes, pudiendo subir entonces los gastos a 3, 5, 10.000 pesos.

Naturalmente, las Cajas, tienen interés en curar a sus enfermos cuando esta curación le va a costar barato con un gasto de 300 pesos y no cuando le va a costar 10,000 pesos; sin embargo, estos hechos que parecen tan claros no han sido abordadas jamás en su raíz. Ahora ¿cómo corregir este vicio esencial que plantea nuestro problema de la salubridad?

Desde luego, veamos cuales son los caracteres de nuestra morbilidad. Hemos tenido el defecto de establecer una política sanitaria a base de datos en parte estadísticos, en parte extranjeros, a base de una medicina social establecida en relación con el

conocimiento que tenemos de las Cajas europeas y de la morbilidad de otros países. Pues bien, el estado de nuestra morbilidad se presenta con caracteres propios que es indispensable señalar.

Un hecho que puede llamar la atención y que ha sido observado en Europa desde hace mucho tiempo, es el de una relación directa entre la morbilidad y el salario. Así, por ejemplo, en ciertos grupos de obreros y comerciantes, en estudios hechos en Alemania, se ha establecido que los individuos que gozan de menor salario se enferman menos que los que tienen un salario mayor: morbilidad menor con salario menor. Esto que parece una paradoja no lo es. El individuo que dispone de mayores medios para vivir debiera enfermarse mucho menos que el que dispone de menos medios de vida; pero aquí interviene un vicio que revela la limitación de la estadística al pretender revelarnos determinadas realidades de las cuales coje sólo un aspecto.

En efecto esas mismas estadísticas han demostrado otro fenómeno antagónico con el anterior: que aquellos individuos que se enferman menos se mueren más.

¿Por qué? porque los individuos con buenos salarios pueden darse el lujo de declararse enfermos y de curarse, por lo tanto, de prevenir y de prolongar su vida, mientras que los individuos con bajo salario, con lo estrictamente necesario para mantener a sus familias, en general con menor cultura y menor sensibilidad, no dispone de los medios ni del tiempo necesario para declararse enfermo cuando las afecciones no adquieren una gravedad que es base de una mortalidad mayor.

Pues bien, en Chile nos encontramos con un tipo de morbilidad como la que se desarrolla en aquellos países que tienen una gran masa de habitantes que recibe salarios bajos; es decir, una pequeña morbilidad en relación con una alta mortalidad. Para juzgar una política de salubridad en Chile, era pues necesario llegar a conocer la morbilidad real chilena, no a base de estadísticas, como se ha hecho hasta ahora, sino investigándola con exámenes de salud en forma sistemática sobre los aparentemente sanos para así establecerla sobre fun-

damentos más sólidos que aquellos sobre los cuales se ha basado hasta hoy día. Es lo que hemos hecho desde hace cerca de un año por intermedio de la Caja de Seguro Obligatorio y con la cooperación inteligente de sus servicios médicos.

Al efecto, se han realizado más de 10,000 encuestas individuales de carácter médico-social, sobre obreros, en diferentes fábricas y talleres y nos hemos encontrado con el problema pavoroso de una morbilidad real muy diferente a la morbilidad estadística hasta ahora revelada. Por ejemplo, para citar entre otras una sola enfermedad, nos encontramos con que el número de sífilis ocultas, descubiertas por una reacción de Wassermann — que contrariamente a lo que se ha venido diciendo, no cuesta caro, sino sólo 50 centavos cada una, cuando es hecha en gran número, nos encontramos, digo, con que los luéticos no revelados que van desarrollando su enfermedad obscuramente y cuya atención después es muy cara, fuera de ser una afección grave, de carácter irrecuperable desde el punto de vista médico y social, alcanzan a un 15 por ciento de los individuos que trabajan en las fábricas.

¿Es sana política de salubridad, digo yo, dejar que este 15 por ciento de nuestros obreros desarrolle una enfermedad, que después será grave, cuando puede económicamente prevenirse utilizando el mismo material y las mismas estructuras actuales agregándoles solamente un examen de salud fácil y barato? Indudablemente que la verdadera política consiste en hacer ese tratamiento precoz, que no va a costar nada en relación a lo que costaría hacerlo cuando el individuo se enferme más.

En resumen, Honorable Senado, el estudio de la morbilidad, a la cual sólo me he referido de paso, pero cuyos datos pongo gustoso a disposición de los señores Senadores y que también expondré en detalle en la discusión particular; este estudio de la morbilidad real, nos presenta un problema nuevo en Chile: el hecho de que existen una cantidad enorme de enfermos desconocidos por las razones que expresamos y que van abriendo una brecha sorda en nuestro capital humano sin que hagamos

otra cosa que contentarnos con cubrir las heridas superficiales que se producen al término de una evolución patológica.

Este examen de salud, establecido por primera vez en forma sistemática, será de gran importancia para los efectos de la medicina preventiva. Creo que en ningún otro país se ha hecho una encuesta como la efectuada en el nuestro, encuesta a cargo de equipos médicos especializados, que no solamente se han limitado al examen del enfermo sino que ha llevado su pesquisa hasta investigar la situación social de la familia. Esta encuesta nos ha mostrado una serie de enfermos al estado incipiente, económicos de curar en ese período y para los cuales el Estado no va a necesitar crear nuevas estructuras, desde el momento que estas existen, sino que les va a proporcionar los medios para un rendimiento y eficacia superiores contando para eso como he dicho, con hospitales, sanatorios y policlínicas del Seguro Obrero. Con esta masa de enfermos incipientes, descubiertos a tiempo, se obtendrá un porcentaje de enfermos resuperables mucho mayor. Se ha dicho que el Seguro Obrero no ha mejorado ni nuestra morbilidad ni nuestra mortalidad. El motivo ahora se comprende.

Si, por otro lado, comparamos en cuanto a característica de morbilidad, lo que pasa en Europa, Chile y otros países nos vamos a encontrar con hechos extraordinariamente interesantes. En el estudio de previsión social, que realizan las Cajas se establece siempre una relación entre los llamados individuos activos y pasivos, es decir, entre aquellos que cooperan con su salario a llenar la cuota de beneficios y aquellos que los reciben sin aportar nada, habiéndolo hecho antes.

En 1930 en Alemania, el porcentaje de los pasivos sobre los activos entre los obreros era de 12,37 por ciento y entre los empleados de 3,58. En Chile, conforme a la encuesta realizada entre los empleados civiles de la administración pública, el número de pasivos, proporcional a los activos, asciende a 16,73 por ciento, sin que esto represente todavía una cifra de equilibrio que será mayor. Puede decirse que aquí en Chile la proporción de pasivos en relación con los acti-

vos es por lo tanto muy superior a la que ha servido de base para nuestros cálculos y estudios:

Esta proporción no puede ir sino creciendo si seguimos una política destinada a poner solo un remedio aparente a todas estas afecciones sin ir más al fondo de la cuestión. Decía que el examen de salud iba a permitir, por lo tanto, descubrir a los enfermos en su primera etapa, en el estado llamado pre-clínico, cuando todavía no están en estado de guardar cama o de recurrir a los hospitales y cuando va a suceder que las policlínicas y consultorios les va a significar una recuperación que en otra circunstancia no es conseguida. ¿Qué organismo escoger para ejercitar esta acción médica?

Este examen de salud se podría hacer, por medio de la Dirección General de Sanidad; se podría realizar también por medio de los Servicios de Beneficencia y Asistencia Social. Hemos pensado que es mucho más económico y práctico efectuarlo por medio de las Cajas. ¿Por qué? Porque las Cajas de Previsión, ellas solas, tienen tuición sobre un millón trescientos o cuatrocientos mil obreros y empleados. De tal manera que, orientando una medicina preventiva basada en un examen de salud sistemático sobre este millón y medio de individuos, hay ya materia suficiente para realizar una labor vasta en este sentido, sin perjuicio de extenderla a otros sectores.

Además, hemos escogido las Cajas para esta labor porque están organizadas y distribuidas en el país de manera a evitar nueva burocracia y porque pueden con gastos insignificantes realizar una labor en vasta escala, que se persigue desde luego, naturalmente, con la colaboración de la Dirección General de Sanidad y de la Dirección General de Beneficencia y Asistencia Social.

Por otra parte, se ha hablado mucho del déficit actuarial que tendrían ciertas Cajas. Hay que decir que se ha planteado demasiado el problema del déficit actuarial de las Cajas únicamente con un criterio financiero, sin tomar en cuenta para nada el factor humano, que es el más importante de todos, y que repercute en el primero de una manera insospechada. Los países en

los cuales el Estado se ha preocupado de esta cuestión de la salud pública por medio de sus organismos oficiales desde hace largas décadas, han podido permitirse el lujo de que sus Cajas busquen una compensación de sus déficits actuariales, por medios únicamente financieros. No podemos decir otro tanto en Chile, país en el cual hay un capital que debemos salvar antes que nada, cual es el capital humano, capital que se puede salvar muy económicamente, contrariamente a lo que pasa en otros países.

No se trata de solucionar el problema acumulando capitales y más capitales, para que dentro de 30 ó 40 años estos capitales devenguen intereses con qué pagar una pensión a un individuo que entonces no va a existir; que habrá muerto precozmente debido a esa misma errónea política.

Se trata de disminuir el déficit actuarial por medio de una política que no sea la de aumentar capitales, sino de disminuir los riesgos que tienen actualmente las Cajas, política que además de financiar las Cajas, coincide con una política de Estado que toma en cuenta como factores de salubridad en primer término los de una capitalización en hobbres, política de disminución de riesgos que hay que encarar valientemente por medio del examen de salud sistemático y de la acción oportuna sobre los individuos que se encuentren afectados de enfermedades inmediatamente recuperables.

De modo que desde el punto de vista económico, este proyecto de medicina preventiva tiende a disminuir los déficits actuariales y a evitar que las Cajas sigan por el camino de la bancarrota por que habrán de ir si esperamos que todos los chilenos estemos enfermos para entonces realizar una política de salubridad, que habría de realizarse no sé sobre qué individuos sanos, puesto que la proporción de individuos pasivos se va haciendo cada vez más alta.

Estos son, en grandes líneas, honorables Senadores, los puntos principales sobre los cuales se basa el proyecto de ley de medicina preventiva.

Hay otro punto que también es importan-

te, pero que no forma parte de lo esencial. Me refiero al reposo preventivo que se va a establecer para ciertos individuos calificados que se encuentren enfermos frente al examen de salud.

Repito, desde luego, que no se crea nueva burocracia, ni nuevos organismos. A estos enfermos se les va a lanzar sobre las actuales organizaciones, a las cuales llegan hoy día individuos que no tienen recuperación posible, que son, francamente, restos humanos.

Si yo dispusiera sólo de mil pesos, por ejemplo, para realizar una acción sanitaria, es elemental que los gastara de preferencia en individuos que significan para el país energía, capacidad de trabajo, salud futura de la raza, y no en individuos que van a una muerte próxima y segura y que deben ser protegidos dentro de normas diferentes, pero de menos obligaciones para el Estado que las que rigen para los primeros. Hay que darle de comer a los vivos antes de enterrar a los muertos.

Me refería a que los individuos que este examen de salud va a señalar, serán prácticamente curados en las actuales estructuras existentes, como las que tiene la Caja de Seguro Obligatorio, que hoy día va teniendo más y más sucursales, postas rurales, obedeciendo a un plan centrífugo de penetración en el campo, que era hace un año 200 y que luego serán 300.

Pero ¿qué sucederá con aquel grupo de individuos a que antes me he referido, el de los semi-inválidos o el de los que necesitan un reposo relativo, convalecientes, enfermos, pre clínicos, cardiópatas.

Voy a tocar muy de paso este problema, que no ha sido comprendido en gran parte por cierto público aparentemente técnico. Me refiero al problema del reposo preventivo.

En las encuestas de los 10 mil individuos a que me he referido anteriormente, nos hemos encontrado con un grupo considerable de personas que podrían seguir trabajando, pero a baja presión, es decir, siempre que se les diera la posibilidad de trabajar 4 en vez de las 8 horas de rigor, con lo cual recuperarían la salud y se rehabilitarían desde el punto de vista orgánico

en forma completa. Entonces yo me pregunto lo siguiente: ¿Hay que obligar al que puede trabajar sólo 4 horas a que trabaje más allá de su capacidad, de manera de acabar pronto con su vida? ¿O hay que declararlo inválido, colocarlo al margen de la economía, no aprovechando su capacidad con todas las consecuencias fisiológicas y psicológicas que esto acarrea?

Desde el punto de vista médico y humano no es posible que a un individuo que sólo puede trabajar 4 horas se le obligue a realizar una jornada de 8 horas, ni es posible negarle el derecho al trabajo que necesita para sostenerse él y su familia que de otra manera quedara a cargo del Estado, si se trata de menores.

Establecido este imperativo de que hay individuos que, estudiados dentro de nuestro tipo de morbilidad nacional, no pueden trabajar sino 4 horas diarias, yo me pregunto, ¿hay derecho para exigirles a esos individuos que trabajen más allá de ese límite de cuatro horas, cuando dándoles esta facilidad se podrían recuperar totalmente para su familia y su país? Si se les hace trabajar 8 horas, esos individuos morirán tempranamente y dejarán a toda su familia en la miseria; si no se les hace trabajar, esos individuos no van a poder sustentar a sus familias y tendremos la enorme pérdida que significa el no aprovechamiento de capacidades humanas en un país tan poco poblado como es el nuestro; por fin, crearemos así una población de niños que van a requerir el asilo o el cementerio, por no haberse permitido a sus padres realizar una labor que hubiera permitido el equilibrio económico de su familia.

Frente al problema pavoroso de esos niños desamparados, vendrán al Honorable Senado llorones de última hora con una serie de proyectos, muchos proyectos, destinados a implantar una política de defensa de la infancia; y cada vez el Estado se verá obligado a hacerse cargo de más y más niños. Esa sí, honorables Senadores, que es una ruta peligrosa de seguir, porque al fin y al cabo esa acción se va a presentar con caracteres de tal urgencia, que entonces, en ese momento, presionado por una realidad

trágica, el Congreso necesitará tomar medidas que le costarán mucho dinero y entonces sí que votará millones de pesos, después que la miseria se haya producido. Yo vengo a proponer al Honorable Senado que esos millones de pesos, que por lo demás no son tantos, en el Proyecto de ley de Medicina Preventiva, se entreguen antes de que la miseria se produzca, a fin de hacer posible la realización de una política de prevención en este sentido, que detenga a tiempo el mal que se ve venir y que ya en parte se ha producido.

Los veinte o más médicos, que han estado haciendo las investigaciones en referencia, están de acuerdo en que hay una gran cantidad de individuos que, con una pequeña ayuda durante cuatro o cinco meses, un año a veces, permitiéndoles tener relativo reposo, podrían recuperar completamente su salud. Se dirá que ninguna legislación dá actualmente esa facilidad y puede argüirse por qué habría de ser la legislación chilena la primera en hacerlo, pero, a mi juicio, la adopción de esta medida la impone precisamente el tipo muy especial de nuestra movilidad real tal como la hemos investigado en las encuestas prolijas que han servido de base a este proyecto de ley.

Estos son, señor Presidente, a vuelo de pájaro; algunos aspectos del proyecto de medicina preventiva que quería tratar ante el Honorable Senado, reservándome, naturalmente, el derecho de referirme al aspecto económico del proyecto durante la discusión particular, pero, antes de dejar la palabra quiero decir algunas palabras aunque brevemente, que atañen al informe de minoría presentado por el honorable señor Rivera, que estimo no ha considerado en su verdadero sentido el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, avanzando algunas apreciaciones que creo necesario rectificar desde luego.

Considera el honorable Senador que el proyecto estatiza aún más las actividades nacionales, aumentando la burocracia y entorpeciendo el ejercicio liberal de la medicina, en lo que Su Señoría sufre un error porque, en realidad, el proyecto no aumenta la burocracia si se considera que estas mismas funciones las está desempe-

ñando en la actualidad, aunque en menor escala, la Caja de Seguro Obligatorio, que invierte anualmente una suma superior a 40 millones de pesos en tratar las enfermedades de las personas que espontáneamente se presentan a sus policlínicas, de manera que, repito, no hay aumento de burocracia, como teme el honorable Senador, sino aprovechamiento mejor de lo existente.

En cuanto a que el proyecto entorpece o destruye el ejercicio liberal de la medicina, como asevera el honorable Senador, es otro error, porque supongo que Su Señoría no es partidario para que ese ejercicio liberal fuera perfecto debiera dejarse que todos los habitantes de la República se enfermaran para que así los médicos tuvieran clientes. Hay otras maneras de estimular la carrera médica que las que probablemente supone que es la única el Honorable Senador.

Manifiesta también temor el honorable Senador en orden a que el proyecto puede no resultar financiado en la práctica del reposo preventivo y se refiere a la proporción de tuberculosos y de leúticos que hay en el país, pero quiero hacer notar que la mayoría de estos últimos, salvo raras excepciones, son susceptibles de mejoría; sin necesidad de reposo pero eso es un detalle porque lo fundamental del proyecto es la parte que tiende a establecer el servicio de medicina preventiva sobre estos principios.

En cuanto al reposo preventivo, es un instrumento que se pone en manos del médico, después del examen de salud, para obviar a una serie de circunstancias verdaderamente trágicas frente a las cuales se encuentra nuestro obrero cuando está en convalecencia, cuando necesita un tratamiento de un neumotórax o cuando se encuentra en déficit transitorio de sus capacidades orgánicas.

No hay que olvidar que el 37 por ciento de nuestros inválidos son cardíacos y que, precisamente, si hay una disposición que permita disminuir esa invalidez es la de reposo preventivo.

El honorable Senador se ha referido a que se necesitarían nuevas tramitaciones en relación con la nueva imposición.

Esta nueva imposición viene a ser pequeña si se compara con los enormes beneficios que reporta. Yo me permito llamar la atención al honorable Senador Rivera sobre lo siguiente: el total de las actuales imposiciones que se hacen en el Seguro Obrero suman el 7 por ciento de los salarios debiendo ser el 11 por ciento, para que le permitiera a la Caja estar en condiciones de prestar los servicios que el país espera de ella.

Se ha subido en una cuota pequeña, para evitar esta brusca alza y para tratar de salvar a tiempo las deficiencias anotadas.

En cuanto a lo que dice el señor Rivera, de que este proyecto de ley impide el hábito del ahorro, me permito contestarle que si en cien años nuestro pueblo no ha podido adquirirlo, no podemos esperar otros cien años para que lo adquiera y no quede ya en nadie en el país que valga la pena. ¡Ha llegado el momento de realizar una política social eficiente en este sentido!

En lo que se refiere al 30 por ciento relacionado con los empleados particulares, es un cercenamiento tan insignificante de lo que les corresponde, que realmente no me he explicado jamás cómo se ha podido utilizar este argumento en contra del proyecto de Medicina Preventiva.

Los empleados particulares depositan en una Caja—que, por lo demás hay la intención de modificar, porque no es sino una caja de ahorros, y no de previsión social, como debería ser—, depositan, digo más o menos, alrededor del 20 por ciento en su cuenta individual. Supongamos un empleado que gana mil pesos mensuales, es decir, doce mil al año. Va a depositar 2,400 en su cuenta individual, y la Caja le garantiza el 4 por ciento de interés, lo que viene a hacer cerca de \$ 100 anuales; así es que, en lugar de 2,400, se le depositan 2,500 pesos. El 30 por ciento de cien pesos son 30 pesos; de modo que, en vez de 2,500 pesos, va a tener sólo 2,470 pesos; a costa de estos treinta pesos se le van a otorgar beneficios incalculables; creo que no es del caso hacer una cuestión doctrinaria, tanto más cuanto que muy luego será mucho más lo que tenga que entregar para realizar una verdadera caja de previsión.

Y puedo decir a los honorables Senadores que los empleados, que desconociendo totalmente el problema y sin saber a que se refería ese treinta por ciento, iban días atrás a conversar con el Ministro que habla para manifestarle su opinión contraria al proyecto, ya se están dando cuenta de los inmensos beneficios que esta ley les significa y están cambiando de opinión. Cabe advertir que en las encuestas realizadas entre los empleados particulares, empleados de bancos y casas comerciales, hemos encontrado un 15 por ciento de lues desconocida, de lúes que, tratada a tiempo, no infectaría a la familia, ni producirá las muertes prematuras, que sabemos. Cabe meditar lo que valen las opiniones basadas en el capricho o en pequeños intereses creados

Quería hacer estas pequeñas observaciones, en contestación al honorable señor Rivera. Y con esto termino la exposición un poco rápida y precipitada que he hecho, para dejar para la discusión particular las demás observaciones y los documentos técnicos pertinentes.

Pido excusas al Honorable Senado por haber sido un poco violento en mi expresión. Pero hace tanto tiempo que estoy en contacto con este problema, tanto tiempo que estoy preparando este instrumento de acción tan incomprendido del proyecto, que veo, tan claro desde el puesto, que ocupo la ceguera de muchos al seguir por un camino estéril de rutina sanitaria terminal que me veo impelido a exponerle al Honorable Senado con ruda franqueza los puntos de vista que tiene ahora el Gobierno sobre esta materia y que han debido saltar para manifestarse sobre mucho prejuicio pequeño y torpes inercias que no corresponden a nuestra juventud como pueblo ni a nuestro destino como nación. He dicho.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Tiene la palabra el honorable señor Durán.

El señor **Durán**.— Yo iniciaría mis observaciones siempre que el Honorable Senado quisiera extender el tiempo de la presente sesión para el caso de que yo no terminara dentro de la hora.

Serían muy pocos minutos.

El señor **Walker**.— Con todo gusto.

El señor **Azócar**.— Podríamos prorrogar la hora hasta que termine sus observaciones el señor Senador.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Si al Senado le parece, quedará acordado prorrogar la hora hasta que termine sus observaciones el honorable señor Durán.

Acordado.

El señor **Durán**.— Al legislar sobre la salud sea para prevenir las enfermedades o para curarlas, en Chile, corresponde a la tuberculosis el primer plano del problema, haciendo que sean inseparables, no las mismas, las ideas de un proyecto de medicina preventiva y de organización de lucha antituberculosa. Podría discutirse, no sin razones poderosas para esta última, las ventajas de hacerlo, organizando un esfuerzo previo e inmediato en contra de la peste blanca, antes de dar forma al contenido del proyecto que el señor Ministro de Salubridad desea implantar como una expresión de nuevos horizontes para la medicina del porvenir. Siendo, entonces, inseparables unas ideas de las otras, no es extraño que al hablar de medicina preventiva se entienda tratar también del problema de la tuberculosis, y que al referirse a éste se tenga presente la medicina preventiva, como ocurrió cuando, al declarar inaugurado el último Congreso de Tisiología celebrado en Santiago, el señor Ministro creyó oportuno referirse al proyecto sobre establecimiento de servicios de medicina preventiva en las Cajas de Previsión del Estado.

En el Senado, como en la Comisión que estudió esta materia, no obstante de aceptar el proyecto, me permitiré formular las objeciones que me merece, sin desconocer la benéfica repercusión que va a tener en el porvenir demográfico del país, ni las vastas proyecciones de la doctrina social que sustenta, haciendo que el Estado tenga por intermedio de un organismo propio, la vigilancia del estado de salud de los individuos y la tuición del trabajo de acuerdo con las capacidades y valor vital de los trabajadores y empleados.

Yo, señor Presidente, no tengo objeciones de doctrina, científicas ni de carácter económico que hacer al proyecto, porque en lo que a esto último respecta, estimo

que por grandes que fueren los sacrificios que se hagan en este sentido, siempre serán devueltos con generosidad en sus resultados, y me concretaré a sostener las modificaciones que en algunos aspectos aceptó la Honorable Comisión, ampliando algunos géneros de incapacidades que justifican plenamente las medidas de reposo preventivo en su favor. Solamente deseo insistir, resumiendo en una, las objeciones que me merece en general el proyecto: la referente a la necesidad de disponer de los elementos asistenciales para la atención de las enfermedades infecto-contagiosas, dando la debida organización preventorial y asistencial a la causa de mayor letalidad y morbilidad existente, antes de tentar toda iniciativa de lejanos resultados en favor de nuestro deplorable estado demográfico.

Pero el señor Ministro, armado de los recursos que la Constitución le franquea, ha pedido la urgencia del proyecto que patrocina, y mediante esta circunstancia, debe el Honorable Senado conocer en su segundo trámite, el proyecto sobre establecimiento de servicios de Medicina Preventiva en las Cajas de Previsión del Estado.

De no emanar esta circunstancia de la facultad de que ha hecho uso Su Señoría, el Honorable Senado debería abocarse al conocimiento del proyecto sobre organización de lucha antituberculosa pendiente de la Comisión de Salubridad e Higiene, y sobre cuya idea de legislar incidió una petición que mereciera la unánime acogida de la Corporación en vísperas de reunirse en Santiago la Cuarta Conferencia Panamericana de Tisiología que ratificó una vez más la urgencia de unificar en los países de América un esfuerzo particular y común en este sentido.

El Honorable Senado no conoce la opinión del Gobierno sobre la materia en los momentos en que precisamente dirige la Salubridad Nacional un técnico de reputación a quien correspondió inaugurar un Congreso de Tisiólogos, cuyas deliberaciones confirman las anteriores conclusiones que di a conocer al Honorable Senado, referentes a encomendar a directivas técnicas unitarias la lucha antituberculosa e imponer un régimen de seguro especial con-

tra esta enfermedad, destinado exclusivamente a organizar la protección de las masas obreras contra el mal, disponiendo que los riesgos contra la invalidez y vejez comunes se continúen atendiendo por los seguros sociales ordinarios.

Pues bien, mientras el Gobierno ha debido patrocinar las ideas que vienen impulsando sus delegaciones oficiales en los diversos Congresos celebrados en América sobre la materia, y que urge poner en práctica, acudiendo a los medios específicos y no específicos o sociales, de acuerdo con los factores que condicionan un esfuerzo verdadero contra la peste blanca, prefiere sin embargo, posponer esta cuestión que a mi juicio es preliminar a la idea del proyecto sobre medicina preventiva en general, según los antecedentes que voy a indicar al Honorable Senado.

El examen de salud y el reposo preventivo, esto es la media jornada de trabajo que deben disfrutar para recuperar sus condiciones vitales los obreros y empleados que adolecen de taras o incapacidades, son las preocupaciones que sustenta el proyecto sobre establecimiento de servicios de medicina preventiva despachado por la Cámara de Diputados, estudiado por la Comisión respectiva del Senado y elaborado en su idea original por el señor Ministro de Salubridad. Representan un conjunto de medidas de previsión contra el desarrollo creciente de taras contraídas o transmitidas que se traducirán en aumento de los promedios de vida actuales y en beneficio de la economía general, de la riqueza que se acrecienta en razón de la mayor integridad de los grupos humanos.

En Chile, son muchas las causas que determinan un brusco descenso del promedio vital, que es uno de los más bajos de la tierra, veinticuatro años, cifra atroz, si se considera que vivimos influenciados por uno de los climas más gratos y saludables alejado de todos los centros de contagios exóticos que explican en otros hemisferios la escasa supervivencia que alcanzan sus pobladores. En estas condiciones, todos los señores Senadores que forman el Senado de Chile son sobrevivientes de esta hecatombe que soporta nuestra Nación, especies de personajes de leyenda del país que

tiene el mejor clima del mundo. Es un hecho evidenciado que entre nosotros sólo un veinticinco por ciento de la población se alimenta debidamente, mientras los demás lo hacen con desperdicios o materias incapaces de proporcionar las calorías que necesita un organismo en plena energía y normalidad, advirtiendo que el ochenta y siete por ciento del salario el trabajador lo invierte en alimentación y alcohol, imputando el tres por ciento restante a vivienda, vestuario y otras necesidades humanas relativas al medio de civilización de nuestra época y en que vive.

Por tanto, mientras no se inicie en Chile un esfuerzo sostenido en favor del salario vital del trabajador y su familia, del mejoramiento en general de la vida, y su cultura, haciendo que el hijo nazca, viva y se desarrolle en condiciones humanas, y que sus progenitores conozcan las posibilidades de una sociedad más previsora y justa, los etapas de una medicina social auténtica serán vanas y el propósito planteado por el señor Ministro de Salubridad, dejará de ser también una preocupación insustancial y sin base en la realidad social y sanitaria de la hora actual.

Realidad social equivalente a un estado paupérrimo de la masa trabajadora consecuente de una subalimentación extendida aún a la clase media que sufre las consecuencias de los altos precios de los consumos, precisamente de la capa social que conserva como fuerza creadora un elevado coeficiente familiar, según lo comprobaré en otra oportunidad en que ocuparé la atención del Honorable Senado al estudiar las causas en que radica el gravísimo problema nacional de la estagnación de la población; realidad sanitaria, en relación a una población tuberculosa que se hace llegar justamente a la vigésima parte del total de los habitantes de Chile.

Por esto, si el señor Ministro, que por ser Ministro no ha dejado de ser Médico, se desentiende de esta realidad prescindiendo de la enorme masa que sufre las consecuencias del dolor de la propia desgracia y de medir el precario porvenir de su propia vida, y en sus propósitos está el

de combatir con esta herramienta de la jornada de reposo—que en frase elegante y expresiva así llama el señor Ministro de Salubridad a esta especie de derecho a vivir o de continuar viviendo bajo la protección del Estado, de combatir, digo, el vasto problema social y sanitario de la peste blanca, yo no vacilo en estimar que el señor Ministro ha equivocado el camino, debido a que el reposo o media jornada es, para el caso, un simple paliativo, y a que bifurca o multiplica su acción a diversos géneros de incapacidades. mientras aquel requiere una solución particular, racionalizando los medios técnicos, una organización unitaria y vastos recursos que sólo pueden obtenerse concertando a toda la nación en una plan de lucha antituberculosa.

Yo hubiera querido ver al señor Ministro de Salubridad empeñado, antes que en el problema que lo trae al Senado, en un esfuerzo tendiente a organizar de una vez la campaña preventiva y curativa contra la tuberculosis que reclama el país; que justificase en parte la desidia u omisión de los que precedieron en ese lugar a Su Señoría, y de cuantos tuvieron la responsabilidad de estos hechos previsibles, sea con un proyecto propio o con los que existen pendientes en las Comisiones del Congreso Nacional, porque no admite dilación la tragedia de un pueblo que experimenta la pérdida de treinta mil vidas cada año, cifra superior a la que experimentaría el país, si tuviese que soportar una guerra cruel con todos sus vecinos; mientras mantiene en el interior de sus fronteras un estado de morbo contagiosidad en límites pavorosos, próximo a la vigésima parte del total de la población, haciendo un porcentaje superior a un millón de personas las que por otras causales de decadencia racial como la sífilis, las enfermedades mentales, el alcoholismo y otras taras psicosociales, se hallan al margen de toda actividad productora, o muy reducida.

Para dar una idea del desarme en que nos encontramos en este sentido, porque no tengo el propósito de ahondar demasiado en esta cuestión, debo decir que un país

necesita tantas camas como decesos por año se produzcan por esta causa. En Chile mueren treinta mil personas; hay sólo mil casas, si dentro de un plazo aun no fijado, se da término al plan trazado por la Junta Central de Beneficencia y la Caja de Seguro Obligatorio.

En otra ocasión me extenderé ampliamente sobre la materia.

Sin desconocer la importancia que la media jornada significa para el porvenir de un cardíaco o un nefrítico, creo que el señor Ministro animado del alto propósito de servir la salud de la raza haciendo que exista un servicio nacional, no tan sólo para curar las enfermedades, sino también para descubrir los males ocultos, pierde de vista la realidad dejándose llevar por un pensamiento más inclinado a las generalizaciones geniales que a las soluciones cabales de lo particular e inmediato. La causal de mayor morbilidad no tendrá en esta ley el tratamiento que por su extensión y gravedad le corresponde, siendo prácticamente inaplicable en la inmensa mayoría de las veces, pues en el 75 por ciento de los casos de tuberculosis, el enfermo requiere una prolongada hospitalización, advirtiendo, señor Presidente, que hospitalizar un individuo afectado de tuberculosis es a menudo hospedarlo, es decir, proporcionarle el medio biológico adecuado para alcanzar, cuando es posible, su curación; o para hacerlo menos peligroso, si el curso de la enfermedad es fatal. La hospitalización en estos casos, es el único recurso seguro para impedir la contaminación y la siembra del contagio, librando el hogar y taller de los peligros de una enfermedad originada en la miseria y engendradora también de miseria, e importa al mismo tiempo, hacer obra curativa y preventiva, y aquí reside la totalidad de la cuestión. Enfocar de otro modo el problema no es sólo ilusorio sino profundamente perjudicial para el país, contrariando las precepciones que han definido la solución de él en otras naciones que sufrieron las consecuencias del mismo mal. La media jornada de trabajo aplicada en estricto rigor comprenderá apenas un siete por ciento de

los tuberculosos cuya enfermedad es aún compatible con algún esfuerzo.

Desentenderse del problema de la tuberculosis tal como se presenta, o tratándolo con medidas de soslayo, es asistir en Chile a condenar a muerte a trescientas mil personas, a una especie de eutanasia colectiva dirigida por el Estado y los organismos que tienen en sus manos o que debieran tener el cuidado de la vida de estas personas, con la circunstancia de que en el supuesto de su exterminio a corto o largo plazo, no se elimina tampoco el peligro de contagio que esta gente representa, como en frase objetiva y sugerente lo recuerda M. Landouzy, cuando dice: "tuberculoso que muere, es ante todo tuberculoso que mata".

Todavía se recuerda el efecto que en medio de los sufrimientos de la guerra produjo en Europa la obra de dos publicistas alemanes, un jurista y un psiquiatra Bindig y Hoch, preconizando el exterminio de los enfermos incurables, y que a pesar de la frivolidad y el egoísmo de nuestro tiempo causó verdadero estupor.

No creo que nuestros hombres de Gobierno, ni los organismos oficiales que tienen en su mano el cuidado de la salud de los enfermos y la vida de los enfermos incurables sustenten las ideas de los profesores nombrados, de exterminio anticipado y en masa de estos desgraciados.

La tuberculosis se ha dicho, construyendo una paradoja cruel, pero realista, es una enfermedad para los ricos, sin embargo, los que más se enferman son los pobres, por sus condiciones sociales y económicas predisponentes. Extermina generaciones enteras, tanto por los factores inespecíficos o sociales de todos conocidos, como por las causales raciales de franca inferioridad en este sentido, que hacen del pueblo de Chile el más apto para contraer una infección que otras razas resisten mejor. Este es un hecho que merece el estudio y la especial atención de los organismos encargados de la salud, que de comprobarse científicamente, estableciéndose una inferioridad étnica a este respecto, por la extensión que adquiere el flagelo, a pesar de las características de nuestro clima, que es un factor

condicionante en favor de una lucha contra el desarrollo del mal, contribuiría a interesar formalmente la opinión pública, ya que intentar la solución de un problema de tal magnitud sería suficiente para llenar de gloria no sólo a un gobierno, a un parlamento, sino a toda una época.

Es preciso que el país viva, y viva con salud. Todo fomento de la patria es imposible, si no existe una opinión pública, o se carece de un Gobierno que no consientan en apasionarse en los problemas de la salud. El movimiento y conservación de la población de un país, es el principal elemento de su desarrollo económico, social, político o intelectual, y la historia demuestra la relación que se establece entre el poder de un país y su población, porque el aumento del número de habitantes, es para el Estado, un aumento de sus fuerzas activas y de su poder político.

Mientras estos hechos constituyen una verdad, el país sabe, y lo sabe por la palabra autorizada del señor Ministro de Salubridad, que toda nuestra preocupación asistencial se basa en las estadísticas oficiales de morbilidad, engañosas e imperfectas, y que éstas, son infinitamente más bajas que la morbilidad real del país, de donde deduce el señor Ministro la necesidad de salir al encuentro de esa realidad oculta, mediante el establecimiento de los servicios de medicina preventiva, que por lo menos contribuirán a conocer la triste realidad que en esta materia vive el país, demostrando el intenso grado de perturbación que para su prosperidad significan los guarismos de morbilidad por tuberculosis principalmente. La existencia de 300,000 personas atacadas de este mal, mientras se presume la posibilidad de igual peligro en las personas que conviven en el hogar o el taller; y la de un número equivalente a 30 mil defunciones por esta causa, sin determinar las que no fueron especificadas por carencia de atención hospitalaria, acusan un serio peligro en el porvenir, no exento de responsabilidad para las clases dirigentes que carecieron de visión para prevenir los resultados por el abandono en que permaneció la clase dirigida, o de sensibilidad para entender que estos problemas agrava-

dos no son sólo de una clase social, sino de todas, dada la interdependencia que caracteriza la vida moderna, haciendo que del lugar más humilde prenda el contagio en aquellos más alejados de toda contaminación directa. No hay hogar en Chile, en que la tuberculosis, esta especie de cáncer de los niños y la juventud, no haya sacrificado una vida entre los dos y 14 años, víctima de meningitis o de tisis, hecho doloroso si consideramos lo que significa la destrucción en potencia de la vida humana.

No hay nada más impresionante que hacer el análisis de esta situación, sin que aparezca aun el esfuerzo definitivo, ni la voluntad de un verdadero hombre de estado que entienda la obligación humanitaria y de solidaridad social, como la razón de conveniencia económica para resolverla.

Mirando este problema sólo bajo sus aspectos económicos, baste decir que, avallando en sólo 20,000 pesos la vida de cada persona que fallece por tuberculosis en nuestro país, se produce una pérdida de 600 millones de pesos al año, sin calcular, lo que en otras naciones se estima el valor por cada año de trabajo que la nación pierde, tendríamos en Chile, cifras verdaderamente astronómicas y, más que esto, pavorosas para el porvenir de un país escasamente poblado y pobre.

Aun, tratándose de un Cuerpo tan ilustrado como el Honorable Senado, no es superfluo observar la importancia que en la solución social de este problema tiene un concepto científico que ha importado una valiosa adquisición biológica en el conocimiento de la forma cómo el germen de la tuberculosis invade el organismo, de la que no está libre aun en la edad adulta, hecho que permite determinar los medios adecuados para su defensa, esto es, los cuidados que a este respecto deben preverse en cuanto a alimentación, condiciones ambientales, etc., que no excluyen de ellos, la edad adulta, según concepto, todavía más reciente.

Ninguno de los señores Senadores, entonces, que me escuchan, de acuerdo con estas ideas biológicas de la primo-infección, como se denomina esta auto defensa primaria de la especie humana, estarían libres de contraer la tuberculosis, si antes no han sufrido los efectos de esa autodefensa.

Pues bien, las condiciones actuales de

las clases trabajadoras; la población escolar de Chile; cerca de un millón y medio de adolescentes, se hallan en situación ventajosa para luchar con éxito frente a este hecho, que es una afirmación de la ciencia.

El peligro que los acecha y rodea, puede ser contrarrestado por una alimentación adecuada, por una vida higiénica y digna? No, señor Presidente, en Chile, no viven los pobres vida higiénica, ni se alimentan los niños como seres humanos y, por consiguiente, no pueden tener las defensas biológicas para detener el flagelo que ya ha invadido sus organismos.

Las reservas de la Nación, cuando no agotadas prematuramente, alcanzan una vida precaria y oscura. Es el aspecto habitual de las masas proletarias de Chile, que al servicio de las armas de la República han perdido la prestancia de los antiguos regimientos, o en las faenas del trabajo cotidiano, más parecen espectros que hombres.

Una decidida recuperación de la raza se obtendrá con buena alimentación, con la higienización del país, destuberculizándolo, anticipándose a organizar una lucha nacional contra el flagelo, interesando al Gobierno, la opinión pública y todas las fuerzas nacionales concertadas con este fin.

Hay, pues, una situación precaria en el país. Es la peste blanca que lleva y trae el flagelo por todos los sectores nacionales, azota los hogares humildes con implacable crueldad; no tiene aquí puertas de escape, y los organismos que hoy hacen lucha antituberculosa, con las debidas excepciones, la hacen en una forma ridícula, limitándose en las policlínicas del Seguro Obligatorio extendidas a lo largo del país, a proporcionar preparados con cal que apenas blanquean por fuera el enorme pudridero que es el país con más de 300,000 enfermos con escasa o ninguna atención, que siembran el contagio o mueren en la miseria y abandono.

Tratándose, entonces, de la tuberculosis, sin que se adopte simultáneamente una política de lucha organizada contra el flagelo, procurando atención al enfermo y su familia, si es el jefe del hogar el invalidado

me inclino a pensar en la escasa eficacia del reposo preventivo, que es una medida de soslayo, secundaria, apropiada, sin duda, a medios menos perturbados por múltiples causas de destrucción racial, y que en el mejor de los casos, no acelera los medios adecuados de defensa antituberculosa.

Existen, evidentemente otras enfermedades que aprovecharán las óptimas ventajas del reposo preventivo, o más bien dicho, de las ventajas de una parte de la jornada de trabajo, como las dolencias del aparato cardío vascular, excesivamente frecuentes en nuestro país, al extremo de ocupar un rango importante entre las causas de mortalidad general, a una edad en que el individuo se halla en plena actividad productiva.

La sífilis, en nuestro país, origina una invalidez anticipada, debido a la extrema incultura general, que no atribuye importancia a la gravedad que para el individuo y la sociedad tiene esta enfermedad, que abandonada al azar o por apariencias de curación contribuye en grado muy elevado a serias afecciones del corazón, aun figura en los primeros lugares entre las causas de muerte en relación con aquella dolencia y el alcoholismo. Estas circunstancias, son comunes a otras naciones como los Estados Unidos, que, después de una lucha contra la tuberculosis ejemplar por sus resultados, volvió esos mismos recursos en la forma y proporción que lo sabe hacer esa gran nación, contra las enfermedades cardío-vasculares, aprovechando todos los elementos útiles de una campaña, en la otra.

La tuberculosis antes, las afecciones del corazón después, llegaron a ser el terror de las compañías aseguradoras de vida. La situación ha cambiado fundamentalmente y hoy se presenta la sanidad americana como un paradigma que puede y debe ser imitado entre nosotros, legislando para que las compañías aseguradoras sobre la vida contribuyan a este fin con parte de las sumas fabulosas que forman sus ganancias, en ayuda del Estado, en la certidumbre que un aporte semejante redundaría en bien del país y en provecho de las mismas.

Señor Presidente, nadie puede poner en duda la eficacia de los postulados de la

medicina preventiva; el progreso social los impone, y la medicina del porvenir será eminentemente preventiva. Prevenir, antes de curar es un enunciado que mañana tendrá más valor que una simple expresión, relegada hoy, a un anhelo puramente teórico.

Votaré, pues, favorablemente, ésta, como toda iniciativa que tienda a la defensa de la raza, cualquiera que sea el ángulo de donde se mire la conservación de la salud, y crecimiento en número y calidad de la población del país.

He terminado, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Cruz Coke** (Ministro de Salubridad y Asistencia Social). — Me he permitido pedir la palabra para responder a las interesantes observaciones formuladas por el honorable señor Durán.

En el seno de la Comisión que estudió este problema, ya había tenido oportunidad de manifestar al honorable Senador los siguientes hechos:

En primer lugar, que el proyecto de medicina preventiva, no era propiamente dicho de lucha anti-tuberculosa. Y no lo es, desde el momento en que hace ya más de quince días solicité del señor Ministro del Interior, tal como se lo había prometido al señor Senador, la inclusión en la convocatoria de su propio proyecto de lucha anti-tuberculosa. Esto no quiere decir que el proyecto de medicina preventiva no sea previo, porque es urgente y de gran importancia para nuestra economía. Habilitará, por lo demás, cualquier futuro proyecto para luchar en contra de la lúes, en contra de la tuberculosis y aun para proteger al niño. Así, el proyecto de protección a la infancia presentado recientemente por el Ejecutivo al Congreso, está basado, en gran parte, en los postulados del proyecto de medicina preventiva.

Por otra parte, el reposo preventivo no pretende, como ya le manifesté al honorable Senador, solucionar todos los problemas que derivan de la lucha anti-tuberculosa, se trata de una arma que se pone en manos de quienes la tengan que desarrollar y que permitirá solucionar una serie de hechos muy trágicos que, con relación a

ello se presentan, entre los cuales voy a citar algunos.

Por ejemplo, el honorable señor Durán, tendrá que estar conmigo en que es muy posible realizar en parte, la lucha anti-tuberculosa, tal como lo considera su proyecto en forma ambulatoria. Entre uno de los aspectos de estos tratamiento se encuentra el neumotórax.

Pues bien, hoy día en Europa los individuos sometidos al neumotórax, por lo menos una gran parte de ellos tienen opción a seguir trabajando, pero naturalmente no trabajando durante todo el día. La ley de reposo preventivo servirá por esto a un gran número de individuos sometidos a este tratamiento del neumotórax, beneficiando los sin perjuicio económico, tal como la experiencia lo ha demostrado.

La lucha antituberculosa en Italia, para citar un ejemplo cuando se hizo a base de hospitalización, fracasó, porque se vió que los individuos, después de reposo total durante un año o año y medio, aparentemente curados, al volver al trabajo volvían a poco tiempo a manifestar su enfermedad; de tal manera que todo el dinero invertido en este tratamiento era perdido, si bien era cierto que se prolongaba la vida del individuo; pero sin ninguna utilidad para la familia ni para la sociedad. Entregar un individuo recién salido de una curación, a un trabajo moderado, es permitirle una recuperación progresiva que lo rehabilite totalmente.

La ley de medicina preventiva entrega, por lo tanto, a Salubridad una serie de mecanismos para actuar en diferentes casos de enfermedad, teniendo en virtud siempre la manera de aprovechar al máximo los sacrificios que hace la sociedad para mantener la salud de sus componentes.

Estas mismas observaciones fueron hechas en la Cámara de Diputados. Hasta cierto punto manifiestan un sentir muy interesante del cuerpo médico en cuanto a la necesidad de solucionar a breve plazo nuestros más graves problemas que son los que atañen a nuestra salubridad.

El proyecto de medicina preventiva da nuevas bases e instrumentos para estable-

cer una salubridad eficiente y moderna, pero no pretende solucionar todos los problemas, por el hecho sólo de la ley.

Estoy muy de acuerdo con el señor Senador y no veo que haya contradicción en organizar la lucha antituberculosa, tal como lo planea en el proyecto que deberá estudiar el Honorable Senado y establecerla entre otras sobre las bases del proyecto de ley de Medicina Preventiva, porque considero previo y que es uno de los factores más importantes para principiar una lucha indirecta en contra de la tuberculosis.

Para que el Honorable Senado se dé cuenta de lo que significaría emprender una lucha directa en contra de esta enfermedad, afrontada por el Estado con valentía, como decía el honorable Senador, voy a dar algunos datos sobre el particular.

Tomemos como ejemplo un hospital con capacidad para 500 enfermos de valor de 10 millones de pesos y en cuyo mantenimiento se deban gastar dos millones de pesos al año.

El señor **Durán**.— El error está precisamente en la política sobre construcciones hospitalarias seguida por la Junta Central de Beneficencia y el Gobierno. Casualmente el proyecto sobre lucha antituberculosa que tuve el honor de presentar viene a afrontar esas dificultades, pues se debe cambiar radicalmente de política orientándola hacia las construcciones modestas y de carácter transitorio.

El señor **Cruz Coke** (Ministro de Salubridad).— Me alegro mucho de oír al señor Senador, porque en gran parte estoy de acuerdo con Su Señoría.

Voy a dar a conocer al Honorable Senado algunos datos para que se dé cuenta de lo que significa la lucha directa, aun haciendo construcciones ligeras y económicas.

Tomó un hospital cuyas camas valgan de 10 a 20 mil pesos. De todas maneras este hospital costaría para 500 enfermos, 7 millones de pesos.

Mantener esos 500 enfermos a 12 pesos diarios, significan 2 millones de pesos al año. Esto únicamente para tratar a 500 tuberculosos. ¿Se hace con esto una política preventiva porque se les arranca del

medio familiar que infestan? Sólo parcialmente. En primer lugar, para que fuera realmente una política preventiva, la hospitalización deberá hacerse sobre una gran masa de la población de tuberculosos, porque al dejarse un número suficiente dado nuestro medio de prevención, resultaría ilusoria. En segundo lugar, como me manifestaba el eminente fisiólogo Dr. Sayé, antes de llegar al hospital, el tuberculoso ha estado infestando a su familia, durante mucho tiempo, de modo que si al mismo tiempo no se hace un examen de salud, como el proyectado, la política de hospitalización resulta vana y, aun, ni siquiera es interesante.

Estos 500 enfermos que ya han infestado a la mayor parte de la familia y que llegan al hospital cuando ya está hecha la infestación ¿se van a recuperar con los diez mantenimientos? No, señor Presidente. De millones de pesos gastados en el hospital y con los \$ 2.000.000 que cuesta al año su estos 500 se recuperan apenas el 30 por ciento, es decir, 150 personas. De modo que estoy de acuerdo con la política que ha expuesto el honorable señor Durán; pero hay una cuestión económica de por medio a la cual me referiré oportunamente.

No quiero que mis palabras se tomen como que soy contrario a la construcción de hospitales, como muchas veces se me ha interpretado; de ninguna manera; creo que necesitamos hospitales; pero junto con ellos debe realizarse una política de medicina preventiva y ambiental, de habitación, de alimentación; es decir, además de la lucha directa, una lucha indirecta contra la tuberculosis.

El proyecto de Medicina Preventiva es un elemento de esta política.

El señor **Pradenas**.— ¿No cree el señor Ministro que lo fundamental es el mejoramiento del standard de vida de los obreros? ¿No cree el señor Ministro que con un buen standard de vida, con buenos salarios, buena alimentación, el pueblo no estaría viviendo la tragedia que hoy vive?

El señor **Cruz Coke** (Ministro de Salubridad).— Me alegro que Su Señoría haga esta pregunta, porque me dará ocasión para contestar algo que es fundamental.

Naturalmente que con muy buenos salarios y en muy buenas condiciones de vida, la morbilidad real disminuiría enormemente. El salario es un elemento muy importante en ese sentido. Y confirma mis palabras el hecho de que el Gobierno está realizando una política de salario familiar en todos los establecimientos que de él dependen. Ha iniciado el salario familiar en el Seguro Obligatorio, ha seguido con la Beneficencia y terminará en Sanidad. Se da un salario familiar de 40 pesos por cada niño y 100 pesos por la esposa. Todos los individuos que ganen sueldos bajos en los establecimientos de Beneficencia y Sanidad van a poder gozar de un mayor bienestar.

Se me observaba en la Honorable Cámara de Diputados que el problema de la tuberculosis era un problema de habitación; se puede enfocar el problema en ese aspecto. Se ha dicho también que el problema de la tuberculosis es un problema de salario y según otros, un problema de alcoholismo y otros factores.

La verdad es que intervienen todos ellos, que algunos tienen soluciones lentas que no deben por eso cerrar el camino a soluciones provisorias más rápidas.

Dos palabras para terminar.

Decía que los enfermos recuperables por medio de esta política directa son muy po-

cos; hay que ir a la forma indirecta, que es el tratamiento ambulatorio, de pesquisa del enfermo a tiempo, de centros de pre-consulta.

El proyecto del honorable señor Durán no tiene ninguna contradicción con el de medicina preventiva que, precisamente, le va a dar los medios para realizar más tarde una lucha contra la tuberculosis.

Aprovecho la oportunidad para pedir al honorable señor Durán se sirva excusar que el Gobierno le haya dado preferencia a este proyecto, que, por lo demás, estaba aprobado por la Honorable Cámara de Diputados y que a juicio del Ministro que habla era previo.

El Gobierno tiene en vista esta situación angustiosa de la salubridad y ha propiciado este proyecto como un instrumento de acción inmediata.

Era cuanto tenía que decir.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—El honorable Senador señor Grove (don Hugo) ha solicitado la palabra.

Quedará con la palabra Su Señoría.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 7-20 P. M.

**Antonio Orrego Barros,**  
Jefe de la Redacción.